

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy miércoles diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del cantón Catamayo, comparecen por una parte los señores Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo, Tania Noriega Armijos de Eguiguren, María Olivia Hidalgo Gutiérrez, Melva Lucía Hidalgo

Gutiérrez, Ingeniero Miguel Ángel Hidalgo Gutiérrez, Margarita Matilde Jaramillo de Hidalgo, Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez, Dolores Virginia Eguiguren Veintimilla de Hidalgo, Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez, Beba Jaramillo Castillo de

Hidalgo; y, por otra parte el señor Luis Eduardo Arias Benavides; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas respectivas, y me

solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me presentan, la misma que copiada

literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones, conforme a los datos de esta minuta: **PRIMERA:**

1 (OTORGANTES).- Comparecen a la celebración de este
2 Contrato, de una parte, los señores Oswaldo Alberto
3 Eguiguren Hidalgo y señora Tania Noriega Armijos de
4 Eguiguren, casados entre sí, domiciliados en la
5 Ciudad de Loja, de paso por Catamayo; señora María
6 Olivia Hidalgo Gutiérrez, de estado civil divorcia
7 domiciliada en la Ciudad de Quito, de paso por
8 Catamayo; señora Melva Lucía Hidalgo Gutiérrez, de
9 estado civil divorciada, domiciliada en la Ciudad
10 de Quito, de paso por Catamayo; Ingeniero Miguel
11 Ángel Hidalgo Gutiérrez y señora Margarita Matilde
12 Jaramillo de Hidalgo, casados entre sí,
13 domiciliados en la Ciudad de Guayaquil, de paso por
14 Catamayo; Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez y
15 señora Dolores Virginia Eguiguren Veintimilla de
16 Hidalgo, casados entre sí, domiciliados en la
17 Ciudad de Loja, de paso por Catamayo; Gonzalo
18 Enrique Hidalgo Gutiérrez y señora Beba Jaramillo
19 Castillo de Hidalgo, casados entre sí, domiciliados
20 en la Ciudad de Loja, de paso por Catamayo, quienes
21 intervienen como "Cedentes"; y, de otra parte, el
22 señor Luis Eduardo Arias Benavides, domiciliado en
23 la Parroquia San Pedro de la Bendita del Cantón
24 Catamayo, a quien se denominará el "Cesionario".
25 Todos los comparecientes son ecuatorianos y
26 legalmente capaces para contratar y obligarse.
27 SEGUNDA: (ANTECEDENTES).- UNO.- Cada uno de los
28 señores: Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo; señora

1 María Olivia Hidalgo Gutiérrez; señora Melva Lucía
2 Hidalgo Gutiérrez; Ingeniero Miguel Ángel Hidalgo
3 Gutiérrez; Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez;
4 Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez antes nombrados
5 son propietarios de Doscientas participaciones de
6 Un dólar de los Estados Unidos de América de valor
7 cada una en la Compañía "Agrícola Vallesteros Cia.
8 Ltda.", constituida en la Parroquia y Cantón
9 Catamayo el tres de enero de mil novecientos
10 noventa y dos, mediante escritura pública celebrada
11 ante el Notario Cuarto de Loja doctor Camilo
12 Borrero Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón Catamayo, bajo el Número Dos, Repertorio
14 número Tres de fecha dieciocho de febrero del
15 precitado año mil novecientos noventa y dos. El
16 último aumento de capital de la Compañía se realizó
17 mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario Cuarto de Loja doctor Camilo Borrero
19 Espinosa, el veintisiete de noviembre del dos mil,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Catamayo, bajo el Número Uno, Repertorio número
22 Sesenta y siete de fecha dieciocho de diciembre del
23 precitado año dos mil; y, DOS.- La Junta General
24 Extraordinaria de Socios de la Compañía antes
25 indicada, reunida en Catamayo el catorce de mayo de
26 dos mil cuatro, autorizó por unanimidad la Cesión
27 de Participaciones que más adelante se expresa,
28 como consta de la certificación conferida por la

1 Representante Legal de Agrícola Vallesteros, que se
2 anexa como documento habilitante para su
3 protocolización. **TERCERA: (CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES).**- Con los antecedentes señalados,
5 cada uno de los señores Oswaldo Alberto Eguiguren
6 Hidalgo y su esposa Tania Noriega Armijos de
7 Eguiguren; señora Maria Olivia Hidalgo Gutiérrez;
8 señora Melva Lucía Hidalgo Gutiérrez; Ingeniero
9 Miquel Ángel Hidalgo Gutiérrez y su esposa doña
10 Margarita Jaramillo de Hidalgo; Manuel Benjamín
11 Hidalgo Gutiérrez y su esposa doña Dolores Virginia
12 Eguiguren Veintimilla de Hidalgo; y, Gonzalo
13 Enrique Hidalgo Gutiérrez y su esposa doña Beba
14 Jaramillo Castillo de Hidalgo ceden sus Doscientas
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
16 de América de valor cada una a favor del señor Luis
17 Eduardo Arias Benavides, quien acepta la cesión,
18 con lo cual el Cesionario pasa a ser titular de Un
19 mil doscientas participaciones de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una en el Capital
21 Social de la prenombrada Empresa "Agrícola
22 Vallesteros Cía. Ltda". Se hace constar que los
23 cedentes han entregado al cesionario el
24 "Certificado de Participación" contentivo de las
25 participaciones materia de esta cesión, para que
26 sea anulado y emitido otro a nombre del nuevo
27 titular, conforme al Estatuto Social. **CUARTA:**
28 **MARGINACION Y ANOTACIONES.**- Para los fines legales

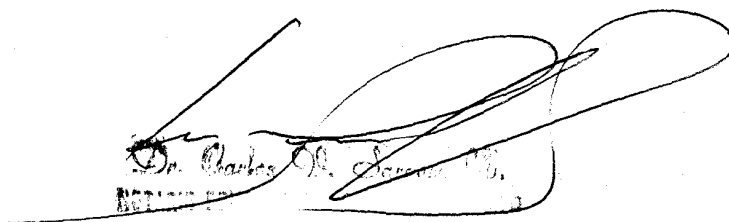
1 conseguintes, de esta cesión se sentará razón al
2 margen de la Escritura original de Constitución y
3 al margen de su inscripción en el Registro
4 Mercantil, así como se anotará en el Libro de
5 Participaciones y Socios de "Agrícola Vallesteros
6 Cía. Ltda.", a efectos de que se actualice el
7 cuadro de participaciones sociales. **QUINTA:**
8 **DERECHOS Y OBLIGACIONES ADICIONALES.**- Los
9 Contratantes, dejan expresa constancia que el valor
10 por el que se realiza esta transferencia ha sido
11 cubierto en su integridad por el Cesionario y
12 recibido a entera satisfacción por los Cedentes, y
13 además, que en esta transferencia se incluyen todos
14 los derechos y obligaciones que como Socios de
15 Agrícola Vallesteros Cía. Ltda., originalmente
16 correspondían a los Cedentes, los mismos que
17 pasarán en favor y a cargo del Cesionario señor
18 Luis Eduardo Arias Benavides, sin ninguna
19 limitación ni condición.-Usted Señor Notario, se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
21 la plena validez del presente instrumento publico.
22 Atentamente: Doctor Dionicio Pardo, ABOGADO.-
23 Matricula número 529-LOJA.- Hasta aquí la minuta
24 que queda elevada a la calidad de Escritura
25 Publica, que los comparecientes se ratifican en
26 todas sus partes, formalizando el presente
27 instrumento publico, yo el Notario lo lei
28 íntegramente a sus otorgantes quienes presentes

1 en la celebración del presente instrumento, la
2 aceptan en todas sus partes, firmando para
3 constancia con el Notario que da fe. Oswaldo
4 Alberto Eguiguren Hidalgo.- Tania Noriega Armijos
5 de Eguiguren.- Maria Olivia Hidalgo Gutiérrez.-
6 Melva Lucia Hidalgo Gutiérrez.- Ing. Miguel Angel
7 Hidalgo Gutiérrez.- Margarita Matilde Jaramillo de
8 Hidalgo.- Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez.-
9 Dolores Virginia Eguiguren Veintimilla de Hidalgo.-
10 Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez.- Beba Jaramillo
11 Castillo de Hidalgo.- Luis Eduardo Arias
12 Benavides.- EL NOTARIO.

13

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y firmo
15 esta primera copia, de la escritura que concuerda
16 con su original, el mismo día de su celebración.-
17 EL NOTARIO.

18



C E R T I F I C O:

Queda inscrita la escritura pública de CESION
DE PARTICIPACIONES en el R gistro Mercantil del presen
te año, bajo el nro. 5 repertorio nro. 34 de fecha 21-
05-2004.

Catamayo, 21 de mayo de 2004

